



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 405 –2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 DIC 2018

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 523-2018-MEM/DM, respecto a la transferencia Financiera de recursos directamente recaudados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

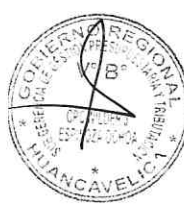
Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, *permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;*

Que, de acuerdo al documento del visto el Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas y en virtud al Convenio N° 012-2018-MEM/DGFM, Convenio de Cooperación para el Fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, el cual tiene por objeto fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económicamente al Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Dirección Regional de Energía y Minas, efectúa la transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, hasta por un monto total de **S/ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL Y 00/100 SOLES)**, importe que corresponde a la segunda transferencia, para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-015023, y la incorporación se efectuará en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;** de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 405 –2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 DIC 2018

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2018, aprobado por Resolución Ministerial N° 523-2018-MEM/DM, el mismo hasta por un monto de **S/ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL Y 00/100 SOLES)**, importe que corresponde a la segunda transferencia, para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral; la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-015023, y la incorporación se efectuara en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Godoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2018
RESOLUCION MINISTERIAL N° 523-2018/MEM/DM TRANSFERENCIA FINANCIERA
(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE R. : O NORMAL
ENTIDAD ORIGE : 185-16016-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	170,000
1.4. DONACIONES TRANSFERENCIA	170,000
1.4.1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	170,000
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	170,000
1.4.1.3.1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	170,000
1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL	170,000

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	170,000
9001 ACCIONES CENTRALES	170,000
3.999999 SIN PRODUCTO	170,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	170,000
12 ENERGIA	170,000
006 GESTION	170,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	170,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	170,000
TOTAL	170,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

CPC *Wilder J. Espinoza Jchoa*
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO